



*AYUNTAMIENTO DE  
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS*

**ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES  
ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O  
DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN  
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2017**

Se comunica a todos/as los/as interesados/as que la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN de la Junta de Andalucía ha publicado en el BOJA N° 131, de 11 de julio de 2017, la Resolución de 29 de junio de 2017 por la que se convoca para el año 2017 el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales.

**OBJETO:** Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de experiencia laboral o de vías no formales de formación para las siguientes cualificaciones profesionales:

- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (3.500 plazas ofertadas).
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (1.000 plazas ofertadas).

**FASES DEL PROCEDIMIENTO:**

- Asesoramiento.
- Evaluación de la competencia profesional.
- Acreditación y registro de la competencia profesional.

### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración. Este requisito debe mantenerse hasta el final del proceso.

b) Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción (nivel II).

c) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales objeto de la convocatoria que se quieren acreditar, en los últimos 10 años:

1.º En el caso de experiencia laboral. Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años. 2 años de exp. Profesional con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en el caso de nivel I.

2.º En el caso de formación relacionada con las competencias profesionales. Justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años.

d) Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados y que no puedan justificar mediante los documentos señalados, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento mediante escrito adjunto a su solicitud.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes de inscripción irán dirigidas a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y se presentarán preferentemente a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación; o en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación. Desde el 12 de Julio al 1 de Agosto de 2017.

**INFORMACIÓN y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN:** En el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas (Manolo Moreno – A.D.L.).

---

El Castillo de las Guardas, 12 de Julio de 2017.